

Medidas contra la despoblación en el Reglamento FEDER

La Comisión Europea, el Parlamento Europeo y el Consejo están debatiendo y negociando sobre el Reglamento del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), cuyo principal objetivo es fortalecer la cohesión económica y social en la Unión Europea, evitando las desigualdades entre las regiones.

Uno de los aspectos esenciales del Reglamento es la cuestión de la despoblación - recordemos que muchas zonas rurales en la Unión Europea se enfrentan desde hace años a la pérdida continuada de población-.

La propuesta de Reglamento aprobada por el Parlamento en primera lectura reconoce la importancia de dedicar recursos contra el fenómeno de la despoblación. En concreto, la enmienda 120 que define lo que es un área que se enfrenta a un declive demográfico y la enmienda 110, donde se establece que se garantice una asignación específica del 5% del FEDER para las zonas que se enfrentan a un descenso demográfico.

En este sentido, el Parlamento Europeo considera imprescindible identificar con criterios variados y objetivos lo que son zonas despobladas y dedicar ese porcentaje de los fondos a esas áreas.

¿Cuál es la posición de la Comisión Europea sobre estas cuestiones referidas al desafío demográfico?

¿Planea la Comisión Europea apoyar la posición del Parlamento en las próximas reuniones a tres bandas?